

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 117-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”; el Proveído, de fecha 29 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 018-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 05 de enero del 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita a la Dirección de Economía, la contratación de personal para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 016-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 19 de enero del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, procedió a realizar el estudio de mercado, con los proveedores que cumplen con los términos de referencia solicitados para la contratación de servicios autónomos de un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”; cumpliendo con los requisitos exigidos el Sr. Luis Alberto Flores Epequín, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y posteriormente se emita el acto resolutorio de contratación;

Que, mediante Oficio N° 070-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de enero del 2014, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la contratación de servicios autónomos de un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA, Sr. Luis Alberto Flores Epequín, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 0071-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 28 de enero del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 028-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, la Sub Dirección de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de servicios autónomos un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, alcanzando la cadena funcional programática;



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 069 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP Nº 159865 – PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas"; a ser brindados por el Sr. Luis Alberto Flores Epequín, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de enero al 08 de febrero del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un vigilante – turno noche para el proyecto SNIP Nº 159865 – PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas"; a ser brindados por el Sr. Luis Alberto Flores Epequín, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, por el importe contractual total de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

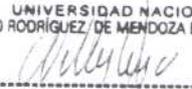
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

| | |
|--------------------------|--|
| Secuencia Funcional | : 0001 |
| Programa | : 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| Función | : 22 Educación |
| División Funcional | : 048 Educación Superior |
| Grupo Funcional | : 0109 Educación Superior Universitaria |
| Proyecto | : 2135355 Desarrollo de Tecnologías para el manejo de los recursos naturales |
| Grupo Genérico de Gastos | : 2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros |
| | 2.6.8 1.4.3. Gastos por la contratación de servicios S/. 4,200.00 |
| Fuente de Financiamiento | : 1 Recursos Ordinarios |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)